Congreso de los Diputados

RESOLUCIÓN

La Secretaría General del Congreso de los Diputados, en relación con la solicitud de información (número de referencia **31619**) formulada el **26 de febrero de 2015** por **D. Jesús Escudero**, sobre gasto en teléfono móvil de cada uno de los 350 diputados, desglosado por meses, para los ejercicios 2012, 2013 y 2014, ygasto en telefonía fija del despacho de cada uno de los 350 diputados, desglosado por meses, para los ejercicios 2012, 2013 y 2014, ha resuelto facilitar la información siguiente:

1. El Congreso de los Diputados tuvo suscrito desde el 30 de abril de 2012 un contrato de telefonía fija y móvil con la Unión Temporal de Empresas "Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. Unión Temporal de Empresas" (UTE De-TME CLXXIII). Dicho contrato incluía las siguientes tarifas:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
Tarifa plana telefonía fija (todas las líneas)	9.748,52 €/mes (gasto total)
Tarifa plana telefonía móvil	25 €/línea/mes
Tarifa plana Mensajería SMS	0 €/mes
Tarifa plana de datos	0 €/mes

2. Al tratarse de tarifas planas sin franquicia ni exceso de consumo alguno, la variación de estos no puede tener ninguna incidencia sobre la facturación final del Congreso de los Diputados. Por esta razón y en atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones no realiza un control sistemático de los consumos que realizan los Sres. Diputados.

Contra la presente Resolución cabe recurso ante la Mesa del Congreso de los Diputados, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en los términos establecidos en los artículos 17 y 18 de las Normas de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 20 de enero de 2015, para la aplicación de las disposiciones de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno a la Cámara, en relación con su actividad sujeta a derecho administrativo.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de marzo de 2015.

Carlos Gutiérrez Vicén
Secretario General